

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV**, emitida el 11 de julio de 2025 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



Oficina de Representación Estatal en Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/125

001211

Asunto: Actualización de PIMVS

Mérida, Yucatán a 19 JUN 2025

C. SAMUEL RÍOS SARAFANOV
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "RANCHO TIKVA"



P R E S E N T E

En relación a los trámites recibidos en esta Oficina de Representación el pasado 17 de junio del año en curso, medio por el cual solicita actualizar al representante en el padrón de **"Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS)", "RANCHO TIKVA"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0364-YUC-17**, que se ubica en el municipio de Tekantó, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 41, 42 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al dictamen efectuado por el área técnica, se acusa recibo de la información y modifican los datos del **responsable técnico** en el expediente de ese Predio, reconociendo como actual al **MVZ. IBER RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO**.

Le informo que, los responsables de los PIMVS, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 41 y 42, 50 y 51 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bitácoras: 31/LS-0201/06/25
Página 1 de 2

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucaipetén. C.P. 97238. Mérida, Yuc., México.
Tel: (999) 942 1300, www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



001211

Por último, le informo que debido a la presencia de la plaga del gusano barrenador del ganado en la Península, se recomienda revisar constantemente los ejemplares de fauna en el PIMVS, sobretodo los que presenten alguna herida en el cuerpo y en caso de detectar alguna gusanera deberá reportarlo de inmediato a la SENASICA al teléfono 9996889339 o a esta Dependencia al teléfono 9999421300.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. GUILLERMO H. PORRAS QUEVEDO
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN



- C.E.P. - Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

GPQ/AR/SCD/cag



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bitácoras: 31/LS-0201/06/25
Página 2 de 2

Calle 59 B No. 238 por Avenida Zamná, Fracc. Yucaipetén. C.P.97238. Mérida, Yuc., México.
Tel: (999)942 1300, www.gob.mx/semarnat